

Se podrán reconocer todos los créditos de las materias de Formación Básica del Grado, previa solicitud del estudiante, por estudios completos de Licenciaturas de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se podrán reconocer hasta 36 créditos de Formación Básica, previa solicitud del estudiante, por estudios completos de Diplomaturas de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Las materias a reconocer podrán ser las siguientes:

POR LAS DIPLOMATURAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN. (Educación Social, Magisterio, Diplomado en EGB.....):

Antropología

Psicología del Desarrollo

Procesos Psicológicos Básicos

Psicología Social

Psicología General

Historia Política y Social Contemporánea de España

POR LAS DIPLOMATURAS DEL ÁREA DE EMPRESA. (DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES, EN ESTADÍSTICA, EN TURISMO....) **Y DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES** (Graduado Social, Diplomatura en Trabajo Social, Graduado en Relaciones Laborales.....):

Historia Política y Social Contemporánea de España

Sociología General

Estado Constitucional

Antropología

Métodos y Técnicas de Investigación I Y II

Además de estas asignaturas podrán ser reconocidas otras diferentes cuando exista adecuación de contenidos entre las materias cursadas en la anterior titulación y el Grado.

Nota. El estudiante que posea otro título de Diplomado que no se encuentre entre los indicados, puede consultar en el Negociado de convalidaciones y reconocimiento de créditos del Grado, por si tuviera derecho a algún reconocimiento de créditos.

Se recomienda que no se realice matrícula de las asignaturas de las que se solicita reconocimiento de créditos.